

## Objetivos

Formar a todas aquellas personas pertenecientes al sector en materia de gestión cinegética, con el objeto de que pueden aplicar medidas o métodos de gestión en los cotos cinegéticos de la Región de Murcia.

## NORMATIVA

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia (BORM 284 de 10/12/2003).

Recomendación 85/17, de 23 de septiembre de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Resolución 882/1987 adoptada en el marco de la 39ª sesión ordinaria del Consejo de Europa.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

## INFORMACIÓN

## Acción Formativa. Gratuita

CZ03

## CURSO DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Duración: 20 horas

Plazas: 20 alumnos



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

# PROGRAMACIÓN

## Teoría.

El contenido del curso se ajustará al MANUAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA. Confeccionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que consta de 6 Secciones o temas:

**Tema 1:** Mejoras agrarias  
5 horas

**Tema 2:** Mejoras ganaderas  
5 horas

**Tema 3:** Mejoras cinegéticas  
5 horas

**Tema 4:** Mejoras infraestructuras. Mejoras Económicas. Otras Mejoras  
3 horas

## Práctica.

Ejemplo de gestión de las medidas a adoptar en un coto de caza.

Domingo Sánchez de Pisuerga, Fy.TT

## Destinatarios

- 1.- Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia.
- 2.- Técnicos Auxiliares, opción Celador de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- 3.- Guardas Rurales y/o Guardas de Caza
- 4.- Agricultores
- 5.- Titulares cinegéticos.

- Criterios admisibilidad de los alumnos.  
Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

- Criterios de selección de los alumnos.  
Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:  
§El solicitante es mujer: 5 puntos.

§El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

§El solicitante pertenece al Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (4 puntos).

§El solicitante pertenece al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Celador de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia ( 3 puntos).

- El solicitante es Guarda Rural y/o Guarda de Caza (2 puntos).
- El solicitante es agricultor (4 puntos).
- Titulares cinegéticos (4 puntos).
- Resto: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

